



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional N° 001915

-2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 05 MAY 2021

VISTO;

El Informe N° 004-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE y demás documentos que se acompañan en un total de quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el literal g) del artículo 13 de la misma Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de investigación e innovación educativa;

Que, el Artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 146° del reglamento de la misma Ley y el artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad y el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Educación, establece que la finalidad de la Gerencia Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, mediante Viceministerial N° 273-2020 MINEDU, que establece las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica; en el numeral 6.2, acápite "z", señala que es responsabilidad de la UGEL, coadyuvar la gestión de los recursos para el desarrollo de los Concursos Escolares.

Que, en la misma norma antes señalada, en el numeral 6.3, acápite "c", se precisa que es responsabilidad de la GRE, coadyuvar al establecimiento de alianzas o mecanismos de articulación o cooperación con organizaciones, instituciones, autoridades u otros actores del contexto a partir de las necesidades y características de las UGEL.

Que, dentro del Plan Anual de Trabajo 2021 de la Subgerencia de Gestión Pedagógica, se ha considerado la realización del IV Encuentro Estudiantil Regional de Debate "Escucha mi Voz" - Generación del Bicentenario: Podemos Soñar con una Nueva Educación, que tiene como objetivo generar espacios de participación que promuevan el diálogo reflexivo y propositivo para la formación de líderes estudiantiles capaces de enfrentar los retos y desafíos que se les presenta, con el desarrollo de las capacidades comunicativas, especialmente las habilidades argumentación y debate.

Que, el IV Encuentro Estudiantil Regional de Debate "Escucha mi Voz" - Generación del Bicentenario: Podemos Soñar con una Nueva Educación, busca desarrollar las competencias y capacidades curriculares correspondientes a todas las áreas curriculares, con énfasis en las áreas de personal social y comunicación; establecidas en el Currículo Nacional aprobado por R.M. 281-2016-MINEDU, modificado por la R.M. N° 159-2017-MINEDU. Así mismo este tipo de eventos académicos buscan fortalecer en los estudiantes de educación primaria y de educación secundaria la conciencia crítica para el ejercicio de la ciudadanía democrática y del bien común.



Que, para ejecutar el IV Encuentro Estudiantil Regional de Debate "Escucha mi Voz" - Generación del Bicentenario: Podemos Soñar con una Nueva Educación, la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, ha elaborado la directiva N° 002 -2021 -GRSE -GGR-SGGP, a cargo del equipo de primaria y de secundaria (área de comunicación) de la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley General de Educación, Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012- ED; y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la ordenanza N° 012-12-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Directiva 002-2021-GRSE-GGR-SGGP: IV Encuentro Estudiantil Regional de Debate "Escucha mi Voz" - Generación del Bicentenario: Podemos Soñar con una Nueva Educación, que tiene como objetivo generar espacios de participación que promuevan el diálogo reflexivo y propositivo para la formación de líderes estudiantiles capaces de enfrentar los retos y desafíos que se les presenta, con el desarrollo de las capacidades comunicativas, especialmente las habilidades argumentación y debate.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, implemente y ejecute IV Encuentro Estudiantil Regional de Debate "Escucha mi Voz" - Generación del Bicentenario: Podemos Soñar con una Nueva Educación, de acuerdo a lo establecido en la Directiva 002-2021-GRSE-GGR-SGGP.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión pedagógica y a las 15 UGEL del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para su implementación, ejecución y evaluación, en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



*[Handwritten signature]*  
**Raimundo Josue Mendoza Valderrama**  
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

OWPF/G-GRSE  
VAMS/SGGP  
LDDC/EE  
STTM/EE  
Proyecto N° 018-2021-SGGP  
Registro: 06164229 - 05144166





**DIRECTIVA N° 002 -2021 –GRSE –GGR-SGGP**

**IV ENCUENTRO ESTUDIANTIL REGIONAL DE DEBATE “ESCUCHA MI VOZ”:  
GENERACIÓN DEL BICENTENARIO: PODEMOS SOÑAR CON UNA NUEVA EDUCACIÓN**

**I. FINALIDAD**

*Normar la organización, participación, ejecución y evaluación del IV Encuentro Estudiantil Regional de Debate “Escucha mi Voz” en el ámbito de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.*

**II. OBJETIVOS**

- 2.1. *Incentivar la participación de los estudiantiles en encuentros académicos a nivel de II.EE., UGEL y GRELL.*
- 2.2. *Desarrollar en los estudiantes las capacidades comunicativas, especialmente las habilidades argumentación y debate frente a situaciones que los retan y motivan.*
- 2.2. *Fortalecer en los estudiantes de Educación Primaria (5° y 6° grado) y de Educación Secundaria (4° y 5° grado) la conciencia crítica para el ejercicio de la ciudadanía democrática y del bien común.*
- 2.3. *Generar espacios de participación que promuevan el diálogo reflexivo y propositivo para la formación de líderes estudiantiles capaces de enfrentar los retos y desafíos que se les presenta.*

**III. ALCANCE**

- 3.1. *Gerencia Regional de Educación La Libertad*
- 3.2. *Unidad de Gestión Educativa Local*
- 3.3. *Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria Públicas y Privadas.*

**IV. BASE LEGAL**

- *Ley N° 28044; Ley General de Educación*
- *Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización*
- *Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.*
- *Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.*
- *Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y sus modificatorias.*
- *Decreto Supremo N° 001-2015-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.*
- *Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.*
- *Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria, Secundaria.*
- *Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, aprueba la modificatoria del Currículo Nacional de la Educación Básica y de los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.*
- *Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, aprueba “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privadas de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.*
- *Resolución Viceministerial N° 024-2019 MINEDU, aprueba la Norma Técnica “Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional”.*
- *R.V.M N° 093-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.*



**“Juntos por la Prosperidad”**



- R.V.M N° 094-2020-MINEDU, aprueba la norma técnica Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”, aprobada por el artículo 4 de la Resolución Viceministerial N° 025-2019-MINEDU.
- R.V.M N° 193-2020-MINEDU, aprueba las “Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”
- R.V.M. N° 273-2020-MINEDU, aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica”.
- Resolución Gerencial Regional N° 000383-2016-GRLL-GRR/GRSE, Lineamientos para la incorporación, aplicación y evaluación de Ejes Temáticos Regionales en el proceso de planificación curricular de la Región La Libertad.
- Resolución Gerencial Regional N° 00858-2021-GRLL-GRR/GRSE, Lineamientos Regionales para la Organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones y programas educativos públicas y privadas de Educación Básica de la Región La Libertad.
- Resolución Gerencial Regional N° 00841-2021-GRLL-GRR/GRSE, Plan Anual de Trabajo 2021 de la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de la GRELL.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El IV Encuentro Estudiantil Regional de Debate “Escucha mi Voz” Generación del Bicentenario: Podemos Soñar con una Nueva Educación, está dirigido a los estudiantes de Educación Primaria (5° y 6° grado) y de Educación Secundaria (4° y 5° grado) de las II.EE. Públicas y Privadas – de las 15 UGEL de la GRELL, como parte del trabajo articulado entre la GRELL y las UGEL, a ejecutarse del 16 de agosto al 7 de octubre del 2021.
- 5.2. **La Primera Etapa**, se realizará a nivel de II.EE. del 16 al 31 de agosto del 2021. El Director(a) desarrollará el Encuentro Estudiantil Debate “Escucha mi Voz”: Generación del Bicentenario: Podemos Soñar con una Nueva Educación, en su IE, seleccionando a un (1) estudiante por cada nivel e inscribiéndolo a la UGEL de su jurisdicción hasta el 10 de setiembre, para lo cual deberá presentar las evidencias de haber realizado el Encuentro Estudiantil a nivel institucional.
- 5.3. **La Segunda Etapa** se realizará a nivel de UGEL, quién organizará el Encuentro Estudiantil del 13 al 30 de setiembre. La UGEL seleccionará 02 estudiantes (1 representante de primaria y 1 representante de secundaria) para su participación en la tercera etapa. La inscripción de los seleccionados será hasta el 08 de octubre.
- 5.4. **La Tercera Etapa** estará a cargo de la GRELL, se realizará del 5 al 7 de octubre del 2021, donde participarán los estudiantes seleccionados por cada una de las UGEL a la etapa Regional.
- 5.5. **Cronograma de Ejecución**

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 16 al 31 de agosto -2021.
SEGUNDA ETAPA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	Del 13 al 30 de setiembre - 2021
TERCERA ETAPA	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD	Del 5 al 7 de octubre- 2021.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de 5° y 6° grado de Educación Primaria y todos los estudiantes del 4° y 5° grado de secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de las 15 UGEL de la región La Libertad.

### 6.2. DEL TEMA DEL ENCUENTRO:

El tema del IV Encuentro estará referido a la reflexión sobre la educación después del bicentenario.



**“Juntos por la Prosperidad”**



*Los estudiantes deberán analizar: ¿se reconocen como parte de la generación bicentenario?, ¿son protagonistas de forjar una nueva educación que responsada a los retos y desafíos del contexto actual?, ¿qué inquietudes, necesidades e intereses demanda esta generación?, ¿cuál será su contribución a la educación?*

### 6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO:

- 6.3.1. *En la Primera Etapa a nivel de Institución Educativa, se conformará un Comité Organizador, liderado por el equipo directivo de la II.EE., el mencionado comité determinará al jurado para la selección de los participantes que pasarán a la siguiente etapa. Los mismos que son inscritos enviando la Ficha de Inscripción (anexo 1).*
- 6.3.2. *En cada aula se organizará actividades previas, en el marco de la planificación curricular, para que todos los estudiantes participen y a partir de esas experiencias se seleccione a los estudiantes de la primera etapa. El profesor de aula y/o área es responsable de esta actividad.*
- 6.3.3. *La Conformación del Comité organizador a nivel de la UGEL y GRELL, estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica.*
- 6.3.6. *En las tres etapas se seleccionará a dos (02) estudiantes (uno de cada nivel) haciendo uso de la Ficha Evaluación (Anexo 2).*
- 6.3.7. *En la tercera etapa los 2 estudiantes seleccionados en cada UGEL participarán en el IV Encuentro Regional de Estudiantes para compartir sus opiniones referente a la temática "Generación del Bicentenario: Podemos Soñar con una Nueva Educación".*
- 6.3.8. *El Comité Organizador dispone el medio y/o espacio para la ejecución del Encuentro Estudiantil de Debate "Escucha mi Voz", de tal modo que todos los participantes se vean unos a otros y puedan ser observados por los integrantes del Jurado que seleccionará al representante. Esto en las tres etapas.*
- 6.3.10. *El Comité Organizador de cada instancia (II.EE., UGEL), bajo responsabilidad, enviará las fichas de los seleccionados (Anexo 1) al Comité Organizador de la instancia siguiente.*
- 6.3.11. *El Comité organizador de la tercera etapa designará al jurado calificador integrado por tres profesionales de reconocido prestigio, y generará las condiciones para la participación del público cuya votación será considerada como el cuarto jurado.*

### 6.4. DE LA METODOLGÍA

#### 6.4.1. A nivel de II.EE. y UGEL.

- *En las dos primeras etapas del Encuentro Estudiantil de Debate, se desarrollará en dos ruedas, la misma que será controlada por un moderador.*
- *En la primera rueda el orden de participación se determina por sorteo. Cada estudiante representante de cada aula/II.EE., cuenta con un tiempo referencial de tres minutos para exponer el tema y sus propuestas.*
- *En la exposición podrán hacer uso de ppt, videos u otras ayudas visuales como soporte o apoyo, mas no como lectura sobre el tema.*
- *La segunda rueda, es un espacio dedicado para el debate, en el que la participación es libre y espontánea, pudiendo realizar preguntas a otro participante por una sola vez, por espacio de un minuto como máximo, el aludido contará con dos minutos para responder, apoyan o refutan las ideas de algunos de los expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, contra argumentos, entre otros recursos.*
- *Ambas ruedas se realizan en la misma fecha.*
- *El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de que uno de los participantes haya expresado opiniones a las cuales se desea apoyar o refutar.*
- *Ante dos estudiantes/ II.EE. que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el derecho a réplica.*



**"Juntos por la Prosperidad"**



- En todo momento se empleará un vocabulario adecuado cuidando de no agredir a sus compañeros.

#### 6.4.2. A nivel de GRELL:

- En la primera rueda el orden de participación se determina por sorteo. Cada equipo representante de la UGEL, cuenta con un tiempo referencial de tres minutos para exponer el tema y propuestas de intervención.
- La segunda rueda, la participación es libre y espontánea, pudiendo aceptarse el derecho a réplica por una sola vez y por espacio de un minuto como máximo. Es un espacio dedicado para el debate, en el que los estudiantes, en forma libre y por espacio de dos minutos, apoyan o refutan las ideas de algunos de los expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, contra argumentos, entre otros recursos.
- Ambas ruedas se realizan en la misma fecha.
- El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de que uno de los participantes haya expresado opiniones a las cuales se desea apoyar o refutar.
- Ante dos estudiantes que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el derecho a réplica.
- A partir de la segunda rueda, el moderador, hará preguntas o solicitará explicaciones u otros argumentos que aclaren la intervención de los estudiantes.
- Los estudiantes eligen un relator para socializar las propuestas arribadas en esta etapa frente a las autoridades regionales.
- En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para refutar o confirmar las ideas de los demás, sin agredir a las personas.

#### 6.5. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- 6.5.1. La selección de los participantes se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, coherencia lógica, juicio crítico, recursos no verbales, paraverbales y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican a continuación:

<b>CRITERIOS</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
Creatividad	Las ideas desarrolladas en la argumentación son expuestas en forma novedosa y original (incorpora metáforas, anécdotas, otros)
Coherencia Lógica	El estudiante desarrolla el tema manteniendo unidad y secuencia en la presentación de las ideas. Las ideas se exponen sin ambigüedades ni dudas, y sin la presencia reiterada de contradicciones, redundancias y muletillas.
Juicio Crítico	El estudiante en forma implícita o explícita, da a conocer su posición personal sobre el tema, presentando con seguridad y convencimiento los argumentos del caso sustentados en fuentes científicas y confiables.
Fluidez Verbal	Se expresa demostrando riqueza de vocabulario (sinónimos, expresiones equivalentes) y uso de terminos apropiados, así como su adecuación a la naturaleza el tema y a los destinatarios
Recursos Paraverbales	Modula su voz manteniendo un ritmo de exposición natural y los énfasis necesarios, de acuerdo con la naturaleza del mensaje. Se expresa con voz audible y entonación adecuada.
Recursos no Verbales	Demuestra seguridad y naturalidad en la mirada, los gestos y movimientos corporales.
Actitud de Respeto	Escucha con atención y respeto las ideas de los demás, aunque sean contradictorias a las de él. Acepta las críticas con tolerancia y apertura y las plantea con moderación y seguridad.



**“Juntos por la Prosperidad”**



6.5.2. *La selección se realizará en función de la capacidad argumentativa y de las condiciones para el debate que demuestre el estudiante, para ello se hará uso de la Ficha de Evaluación (anexo 2).*

#### 6.6. DEL RECONOCIMIENTO

- 6.6.1. *Cada Institución Educativa, otorgará estímulos a los estudiantes que representen a su Institución, así como a sus asesores.*
- 6.6.2. *La Unidad de Gestión Educativa Local otorgará Diploma de Honor a los estudiantes y asesores que representen a la UGEL.*
- 6.6.3. *La Gerencia Regional de Educación La Libertad, otorgará a todos los estudiantes que hayan pasado a la tercera Etapa del Encuentro Regional de Estudiantes un diploma. Los ganadores del debate estudiantil se harán acreedores de una medalla de honor, un diploma y un premio sorpresa. El docente asesor del estudiante ganador recibirá Resolución Gerencial Regional de felicitación.*

### VII. DE LAS RESPONSABILIDADES

#### 7.1. Son funciones de las Instituciones Educativas:

- 7.1.1. *Promocionar y ejecutar el IV Encuentro Estudiantil de debate en la Institución Educativa, con participación de todos los profesores de primaria y de los profesores de las diferentes áreas curriculares en el nivel secundario.*
- 7.1.2. *Propiciar las oportunidades necesarias para que todos los estudiantes de la I.E. participen en la primera etapa y la subsiguiente, en caso de resultar seleccionados.*
- 7.1.3. *Designar al jurado que debe estar conformado por un equipo de docentes o invitados locales para la selección de los estudiantes que representen a la I.E.*
- 7.1.4. *Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local sobre el proceso de selección.*
- 7.1.5. *Inscribir oportunamente a los estudiantes seleccionados para la segunda etapa- UGEL adjuntando su ficha de inscripción.*

#### 7.2. Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local:

- 7.2.1. *Designar al Especialista responsable de la organización del presente Encuentro.*
- 7.2.2. *Organizar y conducir el proceso del Encuentro Estudiantil en la fase de su competencia.*
- 7.2.3. *Designar al jurado que debe estar conformado por profesionales de prestigio o personas ilustres locales conocedoras del tema.*
- 7.2.4. *Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.*
- 7.2.5. *Coordinar con la GRELL sobre el proceso de selección.*
- 7.2.6. *Informar oportunamente a la GRELL, sobre el proceso de selección (anexo 04) y sobre los resultados de la selección en la etapa que le corresponde a la UGEL (anexo 3); adjuntando la ficha de cada uno de los participantes seleccionados (anexo 1).*

#### 7.3. Son funciones de la Gerencia Regional de Educación La Libertad:

- 7.3.1. *Organizar y conducir el proceso del IV Encuentro Estudiantil Regional en la Fase de su competencia*
- 7.3.2. *Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.*
- 7.3.3. *Difundir a nivel regional el desarrollo IV Encuentro Estudiantil Regional de Debate "Escucha Mi Voz": Generación del Bicentenario: Podemos Soñar con una Nueva Educación.*





**GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN**



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

- 7.3.4. Reconocer con una medalla de honor, un diploma y un premio sorpresa a los estudiantes ganadores del debate estudiantil. El docente asesor del estudiante ganador recibirá Resolución Gerencial Regional de felicitación.
- 7.3.5. Informar en un plazo 10 días como máximo sobre la ejecución del IV Encuentro regional "Escucha mi Voz" al Jefe inmediato, a cargo de La Comisión Organizadora.
- 7.4. Los gastos que se requiere para financiar las distintas actividades de implementación del evento, serán asumidos:
- 7.4.1. Primera Etapa: Por cada una de la Instituciones Educativas.
- 7.4.2. Segunda Etapa: Por la Unidad de Gestión Educativa
- 7.4.3. Tercera Etapa: Por la GRELL.

### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Los miembros integrantes de las Comisiones organizadoras a nivel de Institución Educativa y de UGEL, no podrán formar parte del jurado o Equipo que tenga a su cargo la selección de los estudiantes que los representará.
- 8.2. Las situaciones no previstas en la presente Directiva del Encuentro Estudiantil de debate serán resueltas por la Comisión organizadora de la GRELL
- 8.3. La Directiva del Encuentro Estudiantil de debate Escucha mi voz, serán publicadas en la página web de la GRELL, en la página web de la UGEL e II.EE.

Trujillo, abril del 2021.

OWPF/G-GRSE  
WALQ/SGGP  
Equipo/EE  
Proy N° 018-SGGP-2021  
Reg. N° 0 6164200  
Expte. N° 05144143

#### ANEXOS:

- Ficha del Participante
- Ficha de Evaluación
- Ficha de Consolidación de Evaluación
- Informe consolidado por Etapas



**"Juntos por la Prosperidad"**

Av. América Sur N° 2870, Teléfono 284199  
Página Web: [www.grell.gob.pe](http://www.grell.gob.pe)



**GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN**



BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020

**ANEXO 1  
II.EE./ UGEL/ GRELL  
IV ENCUESTO ESTUDIANTIL REGIONAL  
DE DEBATE "ESCUCHA MI VOZ"**

**FICHA DEL PARTICIPANTE**

**I. DATOS GENERALES**

1. UGEL: \_\_\_\_\_
2. IIEE: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_
3. NIVEL: \_\_\_\_\_
4. LUGAR DE UBICACIÓN DE LA II. EE.: \_\_\_\_\_
5. DIRECCIÓN DE LA II. EE.: \_\_\_\_\_
6. TELÉFONO DE LA II. EE.: \_\_\_\_\_
7. TIPO DE GESTIÓN DE LA II. EE.: \_\_\_\_\_
8. DIRECTOR DE LA I.E.: \_\_\_\_\_

**II. DATOS DEL ESTUDIANTE**

1. APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_
2. DNI: \_\_\_\_\_ 3. EDAD: \_\_\_\_\_
4. NIVEL: \_\_\_\_\_ 5. GRADO DE ESTUDIO: \_\_\_\_\_
6. SEXO: \_\_\_\_\_ 7. DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_
8. TELÉFONO: \_\_\_\_\_
9. CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**III. DATOS DEL PROFESOR ASESOR**

1. APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_
2. D.N.I.: \_\_\_\_\_ 3. CONDICION LABORAL: \_\_\_\_\_
3. ESPECIALIDAD (secundaria)
5. DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_
6. TELÉFONO: \_\_\_\_\_
7. CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_



**"Juntos por la Prosperidad"**

Av. América Sur N° 2870, Teléfono 284199  
Página Web: [www.grell.gob.pe](http://www.grell.gob.pe)



**ANEXO 2**  
**II.EE. / UGEL**  
**IV ENCUENTRO ESTUDIANTIL REGIONAL DE DEBATE “ESCUCHA MI VOZ”**

**FICHA DE EVALUACIÓN**

**I. DATOS GENERALES**

1. GRE: La Libertad
2. UGEL: \_\_\_\_\_
3. IIEE. : \_\_\_\_\_
4. FECHA: \_\_\_\_\_
5. PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_
6. NIVEL: \_\_\_\_\_
7. GRADO: \_\_\_\_\_

**II. ETAPA DEL ENCUENTRO: \_\_\_\_\_**

<b>CRITERIOS</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<i>Creatividad</i>	<i>Las ideas desarrolladas en la argumentación son expuestas en forma novedosa y original (incorpora metáforas, anécdotas, otros)</i>	2	
<i>Coherencia Lógica</i>	<i>El estudiante desarrolla el tema manteniendo unidad y secuencia en la presentación de las ideas.</i>	2.5	
	<i>Las ideas se exponen sin ambigüedades ni dudas, y sin la presencia reiterada de contradicciones, redundancias y muletillas.</i>	2.5	
<i>Juicio Critico</i>	<i>El estudiante en forma implícita o explícita, da a conocer su posición personal sobre el tema, presentando con seguridad y convencimiento los argumentos del caso sustentados en fuentes científicas y confiables.</i>	3	
<i>Fluidez Verbal</i>	<i>Se expresa demostrando riqueza de vocabulario (sinónimos, expresiones equivalentes) y uso de terminos apropiados, así como su adecuación a la naturaleza el tema y a los destinatarios</i>	2	
<i>Recursos Paraverbales</i>	<i>Modula su voz manteniendo un ritmo de exposición natural y los énfasis necesarios, de acuerdo con la naturaleza del mensaje.</i>	2	
	<i>Se expresa con voz audible y entonación adecuada.</i>	2	
<i>Recursos no Verbales</i>	<i>Demuestra seguridad y naturalidad en la mirada, los gestos y movimientos corporales.</i>	2	
<i>Actitud de Respeto</i>	<i>Escucha con atención y respeto las ideas de los demás, aunque sean contradictorias a las de él. Acepta las críticas con tolerancia y apertura y las plantea con moderación y seguridad.</i>	2	
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	


 \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del jurado

DNI: \_\_\_\_\_

**“Juntos por la Prosperidad”**





**ANEXO 4**  
**INFORME CONSOLIDADO UGEL**  
**IV ENCUENTRO ESTUDIANTIL REGIONAL DE DEBATE "ESCUCHA MI VOZ"**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. GRE: La Libertad  
 1.2. UGEL: \_\_\_\_\_  
 1.3. RESPONSABLE DEL ENCUENTRO: \_\_\_\_\_  
 1.4. TELEFONO: \_\_\_\_\_  
 1.5. CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**II. PRIMERA ETAPA DEL ENCUENTRO**

## 2.1. Respecto a las Instituciones Educativas

I.E.E.	Nº IEE PRIMARIA	Nº IEE SECUNDARIA	TOTAL I.E.E
I.E.E. ESTATALES			
I.E.E. PRIVADAS			
TOTAL			

## 2.2. Respecto a los estudiantes

ESTUDIANTES	Nº ESTUDIANTES PRIMARIA	Nº ESTUDIANTES SECUNDARIA	TOTAL ESTUDIANTES
ESTUDIANTES DE I.E.E. ESTATALES			Indicar la cantidad total de participantes en la primera etapa. No sólo el total de ganadores.
ESTUDIANTES PRIVADAS			
TOTAL			

**III. SEGUNDA ETAPA DEL ENCUENTRO**

## 3.1. Respecto a los estudiantes ganadores a nivel UGEL

NOMBRE I.E.	NIVEL	GRADO	ESTUDIANTE	ASESOR(A)	DIRECTOR(A)

**IV. LOGROS**



**V. DIFICULTADES:**

**VI. SUGERENCIAS:**



---

FIRMA Y POST FIRMA DEL RESPONSABLE  
DE LA ORGANIZACIÓN ENCUESTO

---

***"Juntos por la Prosperidad"***

Av. América Sur N° 2870, Teléfono 284199  
Página Web: [www.grell.gob.pe](http://www.grell.gob.pe)